PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.335.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 21 de mayo de 2020

VISTO: Los antecedentes del llamado ID N° 354.991 y del llamado ID N° 354.994, el Dictamen UOC N° 05/2020, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO: Que, el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento de la H. Cámara de Senadores, solicita la ampliación de vigencia de los Contratos N° 01/2019 de "Servicio de mantenimiento de multicopiadoras para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma PRINTEC S.A. y N° 02/2019 de "Servicio de mantenimiento y reparación de relojes marcadores de la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma AYCOM S.R.L., a fin de hacer uso efectivo de los servicios adjudicados hasta el monto máximo de los mismos.

El Contrato N° 01/2019 corresponde a un contrato por monto mínimo de Gs. 37.500.000.- (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), y hasta un monto máximo de Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones), incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran, en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 30 de junio de 2020.

El Contrato N° 02/2019 corresponde a un contrato por monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran, en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 30 de junio de 2020.

Por todo lo manifestado se hace necesaria la ampliación de vigencia de los Contratos N° 01/2019 de "Servicio de mantenimiento de multicopiadoras para la H. Cámara de Senadores", hasta el 31 de diciembre de 2020, suscrito con la PRINTEC S.A. y N° 02/2019 de "Servicio de mantenimiento y reparación de relojes marcadores de la H. Cámara de Senadores", hasta el 31 de diciembre de 2020, suscrito con la firma AYCOM S.R.L., de conformidad a lo establecido por el inciso e) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18, que dice: *"Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato N° 01/2019 "Servicio de mantenimiento de multicopiadoras para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma PRINTEC S.A., en donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de completar la ejecución del monto máximo, en conformidad a lo establecido por el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18.

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.335.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Art.2° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato N° 02/2019 "Servicio de mantenimiento y reparación de relojes marcadores de la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma AYCOM S.R.L., en donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de completar la ejecución del monto máximo, en conformidad a lo establecido por el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente